



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDXIII No. 1	Director: Prof. Manuel Arellano Z.	México, D.F., Lunes 10. de Febrero de 1988
----------------------	---------------------------------------	---

INDICE

Comisión Federal Electoral

Convenio de Colaboración Electoral que celebran el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora y el ciudadano Director General del Registro Nacional de Electores..... *E-2-4* 3

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobernación

De de erratas al Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el día 11 de enero de 1988..... *A-6* 5

Secretaría de Relaciones Exteriores

Oficio por el que se comunica el nombramiento del señor Patrick Bertrand como Cónsul Honorario de México en Lyon, Francia..... 6

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Acuerdo por el que se modifica la concesión otorgada a la Sociedad Estrategia Fondo de Inversión de Capitales (EFICAS), S. A., por aumento de su capital social..... *D-6* 6

Acuerdo por el que se modifica la concesión otorgada a la Sociedad CBI Fondo de Capitales, S. A. de C. V..... *E-6* 7

Concesión que otorga la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros a la Sociedad que se denominará Unión de Crédito Agroindustrial de la Costa de Hermosillo, S. A. de C. V..... *C-6* 7

Oficio por el que se revoca la concesión otorgada a Seguros El Fénix Bancomer, S. A..... *C-6* 8

Oficio por el que se modifica la concesión otorgada a la Unión de Crédito Comercial del Golfo, S. A. de C. V..... *C-6* 8

Oficio por el que se determina los Valores Oficiales para el cobro de derecho sobre minería durante el mes de enero de 1988..... *M-12-B* 9

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Oficio por el que se autorizan las reformas de los estatutos que rigen su funcionamiento de la Cámara Regional de la Industria de Baños y Balnearios..... *C-6* 11

ser modificado cuando cualquiera de las partes signatarias lo considere necesario. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y el **Órgano Informativo Oficial del Gobierno del Estado**.

DECIMA SEGUNDA.—El presente Convenio deja sin efecto los signados con anterioridad.

México, Distrito Federal a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Gobernador Constitucional del Estado, **Rodolfo Félix Valdés**.—Rúbrica.—El C. Director General del Registro Nacional de Electores, **José G. Newman Valenzuela**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, **Francisco J. Aldaña Montaño**.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

FE de erratas al Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el día 11 de enero de 1988.

En la página 34, segunda columna, cuarto párrafo, tercer renglón, dice:

nunciamiento que los expresamente es tableci-
Debe decir:
nunciamiento que los expresamente estableci-

En la página 35, primera columna, quinto párrafo, sexto renglón, dice:

nocerá del juicio sin que pueda objetare su
Debe decir:

nocerá del juicio sin que pueda objetarse su

En la página 35, segunda columna, primer párrafo, décimo sexto renglón, dice:

so de revocación, mandará devolver los autos a
Debe decir:

so de revocación, mandará devolver los autos al

En la página 35, segunda columna, cuarto párrafo, primer renglón, dice:
"Art. 73. ..."

Debe decir:
"Art. 73. ..."

En la página 36, primera columna, octavo párrafo, primer renglón, dice:

a) concedan o nieguen la suspensión defi-

Debe decir:

a) Concedan o nieguen la suspensión defi-

En la página 36, segunda columna, noveno párrafo, séptimo renglón, dice:

...

...

..."

Debe decir:

..

...

..."

En la página 37, primera columna, tercer párrafo, segundo renglón, dice:

sentencia pronunciadas en materia de amparo
Debe decir:

sentencias pronunciadas en materia de amparo

En la página 37, primera columna, cuarto párrafo, séptimo renglón, dice:

conforme el artículo 44, por no haber dado

Debe decir:

conforme al artículo 44, por no haber dado

En la página 37, primera columna, quinto párrafo, dice:

"Art. 95. ...

I. ...

Debe decir:

"Art. 95. ...

I. ...

En la página 37, primera columna, sexto párrafo, primer renglón, dice:

III. a VII.

Debe decir:

III. a VII. ...

En la página 38, segunda columna, segundo párrafo, primer renglón, dice:

"Art. 149. Las autoridades responsables

Debe decir:

"Art. 149. Las autoridades responsables

En la página 38, segunda columna, segundo párrafo, décimo tercer renglón, dice:

ferir o suspender la audiencia, según lo que

Debe decir:

ferir o suspender la audiencia, según lo que

En la página 38, segunda columna, segundo párrafo, último renglón, dice:

balmente al momento de la audiencia.

Si la autoridad responsable no rinde infor-

Debe decir:

balmente al momento de la audiencia.

...

...

...

Si la autoridad responsable no rinde infor-

En la página 38, segunda columna, tercer párrafo, segundo renglón, dice:

me con justificación, o lo hace sin remitir, en

Debe decir:

me con justificación, o lo hace sin remitir, en

En la página 38, segunda columna, tercer párrafo, último renglón, dice:

autoridad responsable.

"TITULO TERCERO

Debe decir:
autoridad responsable.

"TITULO TERCERO

En la página 39, primera columna, último párrafo, séptimo renglón, dice:

gación de hacer constar al pie del escrito de la
Debe decir:

gación de hacer constar al pie del escrito de la

En la página 39, segunda columna, séptimo párrafo, noveno renglón, dice:

copias omitidas dentro del término de cinco días

Debe decir:

copias omitidas dentro del término de cinco días

En la página 40, segunda columna, cuarto párrafo, último renglón, dice:

ridad responsable".

Debe decir:

ridad responsable."

En la página 44, segunda columna, cuarto párrafo, sexto renglón, dice:

Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de Mé-

Debe decir:

Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de Mé-

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO por el que se comunica el nombramiento del señor Patrick Bertrand como **Cónsul Honorario de México en Lyon, Francia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Relaciones Exteriores.-Dirección General de Protección y Servicios Consulares.-Depto. de Rep. Consulares.-Of.: 42702010.-Exp.: IV/131(44-6)87/1.

ASUNTO: Nombramiento del señor Patrick Bertrand como Cónsul Honorario de México en Lyon, Francia.

C. Lic. Manuel Cavazos Lerma

Oficial Mayor

Secretaría de Gobernación

Bucareli No. 99, 1o. Piso

México, D. F.

Para su conocimiento y efectos correspondientes, informo a usted que por acuerdo firmado por el Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz, Subsecretario del Ramo, se ha decidido que con fecha 16 de enero de 1986, quede formalmente nombrado el señor Patrick Bertrand como Cónsul Honorario de México en Lyon, Francia con circunscripción en los Departamentos de Ain, Ardèche, Cantal, Drome, Hante-Loire, Hautes-Alpes, Haute-Savoie, Isère, Loire, Puy-de-Dome, Rhone y Savoie.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D. F., a 22 de enero de 1988.-P.O. del Secretario, El Director General, **Edgardo Flores Rivas.-Rúbrica.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica la concesión otorgada a la Sociedad Estrategia Fondo de Inversión de Capitales (EFICAS), S. A. por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.-Dirección General de Seguros y Valores.-Dirección de Valores y Organizaciones.-Auxiliares de Crédito.-Subdirección de Valores.-Departamento de Autorizaciones y Operación de Valores.-Of.: 102-E-366-DGSV-II-A-c-6378.-Exp.: 724.1/297320.

ASUNTO: Concesiones a Sociedades de Inversión.-Se modifica la otorgada a esa Sociedad por aumento de su capital social.

Estrategia Fondo de Inversión de Capitales (EFICAS), S.A.

Camino al Desierto de los Leones No. 19.

San Angel (Altavista).

01020-México, D.F.

En virtud de que esta Secretaría está conforme en que esa Sociedad aumente su capital social a la suma de \$5,000'000.000 00, y de que mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-A-c-6377 de esta fecha, otorgó aprobación a la reforma de su Pacto Social, contenida en la Escritura número 10735 del 9 de septiembre del año en curso, otorgada ante la fe del Sr. Lic. Fernando Trueba Buenfil, Notario Público No. 9, con ejercicio en el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, esta propia Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el ar